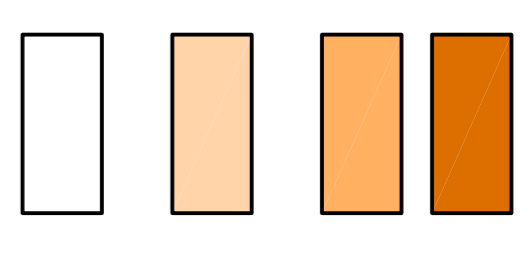


SUELO URBANO CONSOLIDADO
 SUELO URBANO NO CONSOLIDADO

SUELO URBANIZABLE (SUB)

SUELO NO URBANIZABLE (SNU)



UNIDADES DE EJECUCIÓN (SU)

DELIMITACIONES

SECTORES (SUB)

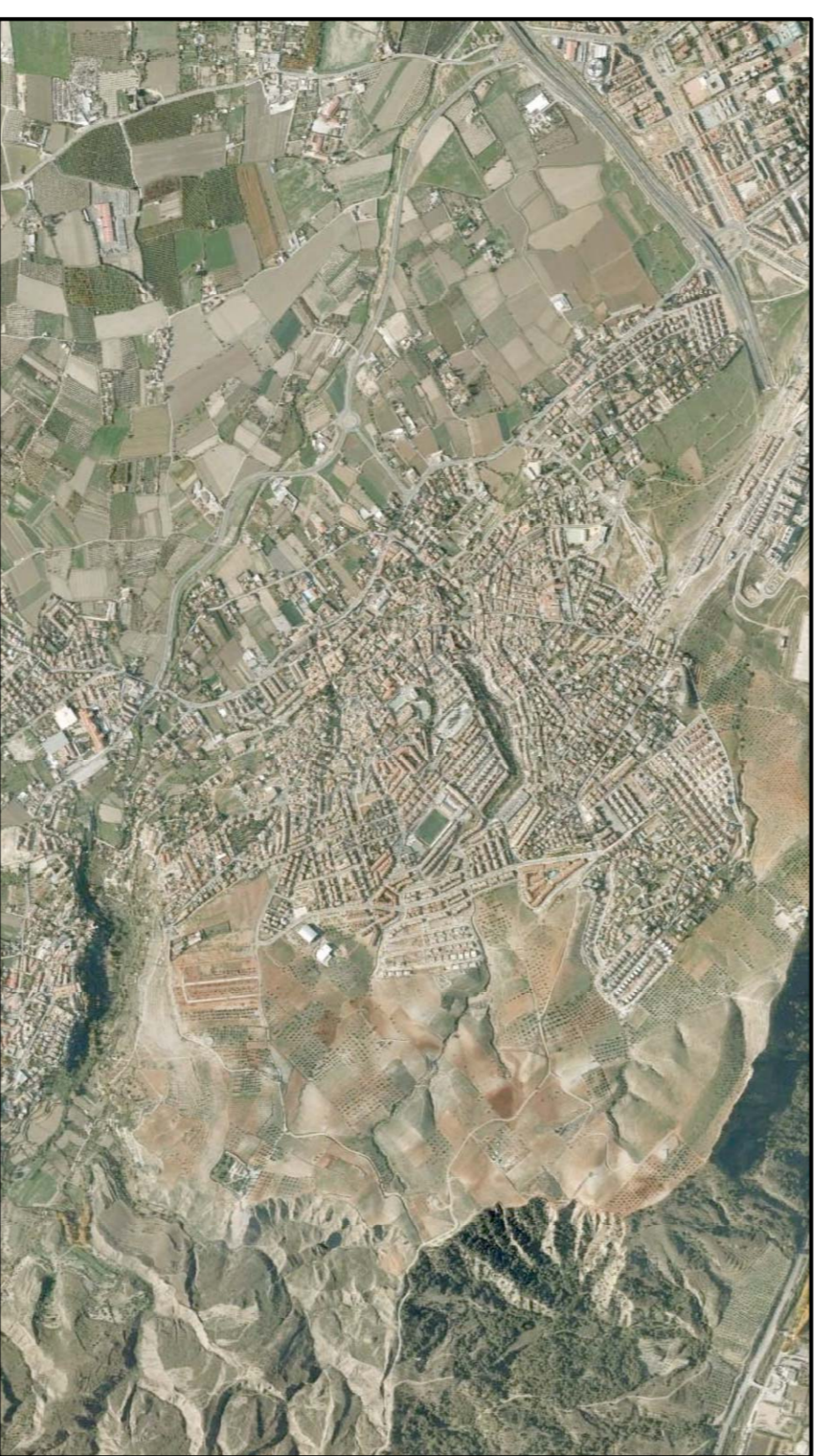
INNOVACION N.º 55.
 (Ley 21/1999)

(Ley 21/1999)

(Ley 21/1999)

(Ley 21/1999)

NOTA: Tanto en la clasificación del suelo urbano y urbanizable como en la delimitación de las unidades de ejecución, se han tenido en cuenta las modificaciones de las NNS 02 y las posteriores modificaciones a las mismas aprobadas definitivamente por el Ayuntamiento de Huetor Vega en el marco de la "Justificativa" legalmente en los cuadros de "desarrollo justificativo" del Plan de Ordenación Urbana Municipal. Las figuras de planeamiento en desarrollo de las unidades de ejecución se han representado con líneas discontinuas y sectores, y el estado de su actividad de ejecución.



AYUNTAMIENTO DE HUETOR VEGA

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

PGOU, ADAPTACION PARCIAL DE LAS NNS DE HUETOR VEGA A LA LOU.

EQUIPO REDACTOR:

ARTURO ABRIL.....Arquitecto
 ANTONIO GARCÍA.....Biólogo
 JOSÉ M. MARTOS.....Abogado
 ANTONIO BERRUZO.....Delineante

PLANO DE INFORMACION

PLANEAMIENTO VIGENTE NNS 02
 NÚCLEO URBANO
 CLASIFICACION Y CATEGORIAS DE SUELO URBANO Y URBANIZABLE.

FECHA: Enero 2011

ESCALA: 1/4.000
 NUMERO: 1.N.a